



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Melchor Ocampo, Zac., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO # 202

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Melchor Ocampo**, Zacatecas, del ejercicio fiscal **2023**.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Melchor Ocampo, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal **2023** se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión



de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-5729/2024 de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso						Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)		
Impuestos	305,224	175,070	480,694	248,856	248,856		-56,368
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0		0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0		0
Derechos	4,873,646	163,005	5,036,651	180,330	180,330		-4,693,316
Productos	0	5,241,289	5,241,289	5,240,314	5,240,314		5,240,314
Aprovechamientos	36,538	0	36,538	10,000	10,000		-26,538
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	1,000	1,000	2,150	2,150		2,150
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	22,669,597	4,166,823	26,836,420	22,917,241	22,917,241		247,644
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0		0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0		0
Total	27,885,004	9,747,787	37,632,791	28,598,891	28,598,891		
Ingresos excedentes							713,887

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso						Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)		
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	27,885,004	9,746,787	37,631,791	28,596,741	28,596,741		711,737
Impuestos	305,224	175,070	480,694	248,856	248,856		-56,368
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0		0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0		0
Derechos	4,873,646	163,005	5,036,651	180,330	180,330		-4,693,316
Productos	0	5,241,289	5,241,289	5,240,314	5,240,314		5,240,314
Aprovechamientos	36,538	0	36,538	10,000	10,000		-26,538
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	22,669,597	4,166,823	26,836,420	22,917,241	22,917,241		247,644
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0		0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	1,000	1,000	2,150	2,150		2,150
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0		0
Productos	0	0	0	0	0		0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	1,000	1,000	2,150	2,150		2,150
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0		0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0		0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0		0
Total	27,885,004	9,747,787	37,632,791	28,598,891	28,598,891		
Ingresos excedentes							713,887

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o rectificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. RODOLFO CISNEROS GALLEGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MONICA HERNANDEZ GARCIA
SINDICO MUNICIPAL

CP SILVIA MUÑOZ GARCIA
TESORERA MUNICIPAL



DE EGRESOS:
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	27,880,204	6,178,152	34,058,357	28,924,261	28,919,451	6,134,105
TESORERIA	16,314,356	3,953,604	20,267,960	17,503,037	17,498,237	2,764,923
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	6,386,979	1,168,548	7,555,527	7,550,297	7,550,297	5,230
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	5,178,869	1,056,000	6,234,869	3,870,917	3,870,917	2,363,952
Total del Gasto	27,880,204	6,178,152	34,058,357	28,924,261	28,919,451	6,134,105

C. RODOLFO CISNEROS GALLEGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MONICA HERNANDEZ GARCIA
SINDICO MUNICIPAL

CP SILVIA MUÑOZ GARCIA
TESORERA MUNICIPAL



**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE BELCHOR OCAÑO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	12,910,908	-1,448,088	11,461,040	10,985,223	10,985,223	475,818
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,170,000	1,241,792	5,418,392	5,123,068	5,123,068	294,724
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,270,000	486,690	3,756,690	3,608,151	3,608,151	150,739
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,571,000	-739,647	831,353	800,969	800,969	30,385
Seguridad Social	3,732,956	-2,278,550	1,454,406	1,454,406	1,454,406	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	100,350	-100,350	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	4,722,769	1,543,330	6,266,099	4,168,719	4,168,719	2,099,380
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	826,700	12,943	839,643	739,069	739,069	100,574
Admón. y Utilidades	262,000	51,000	313,000	285,488	285,488	27,512
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	61,000	1,895	62,895	1,895	1,895	61,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	919,399	828,704	1,748,103	935,246	935,246	812,857
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	4,045	4,045	3,600	3,600	385
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	2,520,000	326,385	2,846,385	1,849,644	1,849,644	999,740
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	55,000	237,183	292,183	259,957	259,957	32,227
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	78,070	78,205	156,275	91,800	91,800	65,075
Servicios Generales	2,447,599	1,202,481	3,650,381	3,616,717	3,616,717	633,643
Servicios Básicos	1,517,000	-132,411	1,384,589	1,331,564	1,331,564	53,025
Servicios de Arrendamiento	170,000	-138,200	31,800	34,800	34,800	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	35,000	648,700	683,700	156,800	156,800	526,900
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	30,000	55,081	85,081	85,081	85,081	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	548,599	72,060	620,659	597,841	597,841	59,719
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	39,440	39,440	39,440	39,440	0
Servicios de Traslado y Viajes	0	242,490	242,490	242,490	242,490	0
Servicios Oficiales	150,000	-415,701	-265,701	565,701	565,701	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,684,738	1,886,199	4,550,938	2,675,882	2,675,882	1,875,255
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	1,077,204	1,077,204	1,607,204	1,607,204	70,000
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,684,738	120,400	2,805,138	999,883	995,953	1,805,255
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	88,595	88,595	88,595	88,595	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	760,268	-127,068	633,200	633,200	633,200	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	23,200	23,200	23,200	23,200	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	560,268	49,732	610,000	610,000	610,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	200,000	-200,000	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	4,354,023	2,569,632	6,923,655	6,873,655	6,873,655	50,000
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	4,354,023	2,569,632	6,923,655	6,873,655	6,873,655	50,000
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisionales	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Emisiones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	573,085	573,085	573,085	573,085	0
Amortización de la Deuda Pública	0	573,085	573,085	573,085	573,085	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Costeo	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Actas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	27,880,204	6,178,152	34,058,357	28,924,251	28,919,451	5,134,105

C. RODOLFO CISNEROS GALEGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MONICA HERNANDEZ GARCIA
SINDICO MUNICIPAL

CP SILVIA MUÑOZ GARCIA
TESORERA MUNICIPAL



ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

a) Alcance de revisión de Ingresos:

b) CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$248,856.00	\$0.00	0.00
4	DERECHOS	180,330.00	0.00	0.00
5	PRODUCTOS	5,240,314.19	0.00	0.00
6	APROVECHAMIENTOS	10,000.00	0.00	0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	2,150.00	0.00	0.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	15,370,290.00	15,370,290.00	100.00
	SUBTOTAL	\$21,051,940.19	\$15,370,290.00	73.01
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	7,546,951.30	0.00	0.00
	SUBTOTAL	\$7,546,951.30	\$0.00	0.00
	TOTAL	\$28,598,891.49	\$15,370,290.00	

c) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según	Importe revisado	%
------------------------------	------------------	---------------	------------------	---



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

		Estado de Cuenta		Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
PRESIDENCIA MUNICIPAL	4021602560	\$20,707,734.42	\$9,083,403.69	43.86
CATASTROS 2022	18000234715	108,015.99	100,689.27	93.22
TOTAL		\$20,815,750.41	\$9,184,092.96	44.12

Nota: El importe erogado según Estado de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No Aplica

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2022	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2023		DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2023
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
PASIVO CIRCULANTE	\$867,523.76	\$28,924,251.24	\$29,483,916.45	-\$559,665.21	\$307,858.55
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	553,120.45	28,351,186.24	28,360,851.45	-9,665.21	543,455.24
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	550,000.00	0.00	550,000.00	-550,000.00	0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-235,596.69	573,065.00	573,065.00	0.00	-235,596.69

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental e Informe Anual de Cuenta Pública 2023.



I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

H. LEGISL
DEL EST

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$224,188.22	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$224,188.22.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	55.84	En promedio cada empleado del municipio atiende a 55.84 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	2.88%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$10,985,222.69, representando un 2.88% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$10,677,535.34.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	60.46%	El Gasto en Nómina del ente representa un 60.46% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-64.51%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 64.51%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	0.00%	La entidad no cuenta con Retenciones pendientes de enterar registradas en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	1.38%	El municipio cuenta	a) Positivo:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$2.13	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$2.13 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) \times 100$	3.81%	Los deudores diversos representan un 3.81% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) \times 100$	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios/Ingresos Corrientes}) \times 100$	26.99%	Los ingresos propios del municipio representan un 26.99% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 73.01% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) \times 100$	86.30%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-48.25%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 48.25% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-24.01%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 24.01% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-15.09%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 15.09% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias/Gasto Corriente}) \times 100$	4.80%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.80% del Gasto	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Corriente			Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	23.76%	El municipio invirtió en obra pública un 23.76% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-325,359.75	Los Egresos Devengados fueron por \$28,924,251.24, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$28,598,891.49, lo que representa un Déficit por \$-325,359.75, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	37.98%	El 37.98% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	14.41%	El 14.41% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	10.43%	El 10.43% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	9.25%	El 9.25% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	2.19%	El 2.19% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	23.76%	El 23.76% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	(Egresos Devengado Capítulo 9000 / Egresos Devengado Totales)*100	1.98%	El 1.98% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DESL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)				
EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	90.22%	El monto asignado del FISM por \$5,126,256.00 representa el 90.22% de los ingresos propios municipales por \$5,681,650.19.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	74.58%	El monto asignado del FISM por \$5,126,256.00, representa el 74.58% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$6,873,654.84.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)				
EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	42.50%	El monto asignado del FORTAMUN por \$2,414,475.00 representa el 42.50% de los ingresos propios municipales por \$5,681,650.19.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	12.75%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$307,858.55, que representa el 12.75% del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,414,475.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	97.49%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$28,557,431.16, que representa el 97.49% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$29,291,669.91.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	1.92%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$563,017.63, que representa el 1.92% respecto del total del egreso devengado (\$29,291,669.91).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	2	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 2 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	78.47%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 78.47%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%"
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	77.56%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 77.56%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	79.06%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 79.06%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

No Aplica

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

No Aplica

c) Resumen de Indicadores

No Aplica



d) Servicios Públicos
No Aplica

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio **2023**.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Melchor Ocampo, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.93
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.41
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.45
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.49
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.49



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.77

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1441/2025 de fecha uno (01) de abril de dos mil veinticinco (2025), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	3	0	3	1	IEI
				2	PRA
				1	REC
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	9	0	9	9	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	9	0	9	9	REC
SEP	3	0	3	3	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	24	0	24	25	

NOTA: Además se incluyen las acciones a promover siguientes:

1. RP-23/27-021 Promoción de Responsabilidad Administrativa, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación: RP-23/27-003 y RP-23/27-011 Pliegos de Observaciones; RP-23/27-001, RP-23/27-004, RP-23/27-005, RP-23/27-006, RP-23/27-008, RP-23/27-009, RP-23/27-010 y RP-23/27-013 Promociones de Responsabilidades Administrativas y RP-23/27-007, RP-23/27-012, RP-23/27-014, RP-23/27-015, RP-23/27-016, RP-23/27-017 y RP-23/27-018 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

2. OP-23/27-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación: OP-23/27-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa, y OP-23/27-002 y OP-23/27-004 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. "

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de la acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de \$2,864,949.89 (Dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos 89/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2023 del Municipio de Melchor Ocampo, Zac.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Melchor Ocampo, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.



SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada el **EXPEDIENTE DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivado de la acción de **Pliego de Observaciones** que implica el importe de \$2,864,949.89 (Dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos 89/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del mes de
octubre del año dos mil veinticinco.

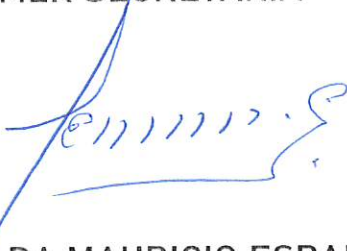
PRESIDENTA



DIP. KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ



PRIMER SECRETARIA



DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA

SEGUNDA SECRETARIA



DIP. RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ